ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintinueve días del mes de de marzo del año dos mil doce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES**" - CD-03/2012.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 233.423.----------
La Resolución Nº 181/12 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------
En fecha 22 de marzo de 2012, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 308.399 para presentar ofertas el día 28 de marzo de 2012, para la "**ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES**".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 08/2012.----------
Se han cursado invitación por nota a los oferentes U&D SERVICIOS Y VENTAS, COMERCIAL KUARAHY., SERVICE SAN ROQUE, AGROABASTO, Y SERVICOM.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 28 días del mes de marzo de 2012, siendo las 09:10 horas, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes "U&D SERVICIOS Y VENTAS", "COMERCIAL KUARAHY" y "SERVICE SAN ROQUE".-

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarán el Mundo 1991 RECTORADO

DOCUMENTOS	U&D SERVICIOS Y VENTAS	COMERCIAL KUARAHY	SERVICE SAN ROQUE
Constancia de inscripción del **SIPE** (original) firmado por el representante legal del Oferente.-	Constancia SIPE Nº 1086627	Constancia SIPE Nº 1120295	No presenta
a- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple
b- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple SIPE (Activo)	Cumple	Cumple
c- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple SIPE (Activo)	Cumple	Cumple
d- Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.	Cumple SIPE (Activo)	Cumple	Cumple
e- Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido.	Cumple	Cumple	Cumple
f- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente – 2do. Semestre.	Cumple	Cumple SIPE (Activo)	Cumple
g- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No aplica
h- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código Del Trabajo, el Código De La Niñez Y La Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República Del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple
i- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
j- Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada.	Cumple	Cumple SIPE (Activo)	No cumple

5- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Considerando que el presente llamado, se debe adjudicar a través de un Contrato Abierto, este Comité de Evaluación, realiza los cálculos de precios conforme a lo indicado en el Art. 1° de la Resolución Nº 936/09.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a través de un Contrato Abierto, el llamado "**ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES**" a la firma **"U&D Servicios y Ventas"** con RUC N° **1609329-1**, por un monto mínimo de **Gs. 5.691.000.** (Guaraníes cinco millones seiscientos noventa y un mil), y hasta un monto máximo de **Gs. 10.913.000** (Guaraníes diez millones novecientos trece mil), según se detalla.---

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Total mínimo	Total máximo
1	Balanceados para Alevines al 48% (en polvo).	Supermix	Nacional	5	10	175.000	875.000	1.750.000
2	Balanceados para Alevines al 42% (granulado - tamaño 2mm).	Supermix	Nacional	8	15	132.000	1.056.000	1.980.000
3	Balanceados para Peces - Crecimiento al 36%, (granulado - tamaño 4mm).	Supermix	Nacional	10	19	107.000	1.070.000	2.033.000
4	Balanceados para Peces - Engorde al 22%, (granulado - tamaño 6mm).	Supermix	Nacional	10	19	100.000	1.000.000	1.900.000
5	Balanceados para Peces - Engorde al 28%, (granulado - tamaño 6mm o más).	Supermix	Nacional	8	15	130.000	1.040.000	1.950.000
6	Balanceados para Peces (omnívoros) al 28%.	Supermix	Nacional	5	10	130.000	650.000	1.300.000
	TOTAL						**5.691.000**	**10.913.000**

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el precio más bajo, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentadas por los oferentes.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.